



RESOLUCIÓN Nº 1075 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CUARTA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA".---

Asunción, 30 de agosto de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Abel Brítez, Intendente de la Municipalidad de Puerto Antequera, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**CUARTA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA**", a llevarse a cabo del 20 al 22 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Puerto Antequera, Departamento de San Pedro, República del Paraguay y -----

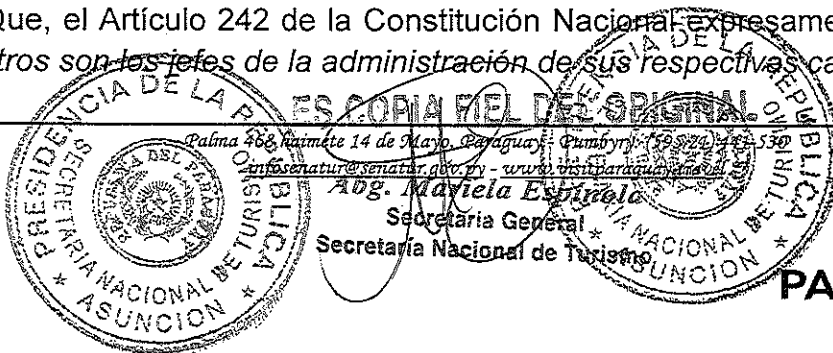
CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**CUARTA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA**", tiene por objetivo general compartir un espacio cultural y social entre todas las familias del Departamento de San Pedro y al mismo tiempo convertir a la ciudad de Antequera en una ciudad turística.-----

Que, el evento denominado "**CUARTA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA**" pretende atraer a turistas a fin de desarrollar la economía de la ciudad, explotar turísticamente la zona que es rica en recursos naturales y mostrar el lado positivo del Departamento a todos los participantes que asistirán a esta fiesta social y deportiva, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen Nº 223/19 del 16 de agosto del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR Nº 312/2016 y su modificatoria, la Res. Nº 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**CUARTA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA**".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".-----



[Handwritten signature]



PARAGUAY



RESOLUCIÓN Nº 1075 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CUARTA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA".---

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "CUARTA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA", a llevarse a cabo del 20 al 22 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Puerto Antequera, Departamento de San Pedro, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "CUARTA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:
Municipalidad de Pto. Antequera
Secretaria General

SM/ME/af

